

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-12137 *Notificación de sentencia 334/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4173/214.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0004173/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000334/2015

En Santander, a 11 de junio de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0004173/2014, seguida por una falta de estafa contra Elías Álvarez Fernández habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Elías Álvarez Fernández como autor criminalmente responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 CP a la pena de 30 días de multa con cuota de 6 euros (total 180 euros), con expresa imposición de costas.

En vía civil, el condenado abonará a Manuel Vallina Varela la cantidad de 340 euros, con aplicación del 576 LEC.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Elías Álvarez Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 25 de septiembre de 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/12137

CVE-2015-12137